



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

## SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

CARGO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2021-MPH-S.

Saposoa, 24 de mayo de 2021.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;**

#### **VISTO:**

El Oficio N° 001-2021 de fecha 6 de mayo del 2021 registrado con Exp. N° 1932; y, el Informe N° 260-2021-GESODEH-MPH-S de fecha 07 de mayo del 2021, sobre reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche “SANTA TERESA” de la Comunidad La Perla, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, solicitado por la señora NEYSE SANCHEZ CABRERA, identificada con DNI. N° 45327970, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal;

Que el artículo 111° del Código Civil establece que el comité es la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el artículo 113° numeral 6 del mismo cuerpo normativo que faculta promover la participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Municipalidad Provincial de Huallaga, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efecto de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión Municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro-ordenado de todas las Organizaciones sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local;

Que, las Organizaciones Sociales de Base, tienen un tratamiento especial en los Gobiernos Locales en el acceso a su reconocimiento institucional por ser consideradas de interés nacional y por tanto se acoge al mandato legal;

Que, con Oficio N° 001-2021 de fecha 6 de mayo del 2021 registrado en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huallaga con Exp. N° 1932, la señora NEYSE SANCHEZ CABRERA, identificada con DNI. N° 45327970, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche “SANTA TERESA” de la Comunidad La Perla, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín; acompañando a su escrito copia de Acta de fecha 20 de diciembre del 2020 en el que acordaron la renovación de dicho Comité; así como la copia fotostática de los DNIs de las ciudadanas voluntarias que integran el mismo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

## SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Que, la Gerencia Social y Desarrollo Humano mediante Informe N° 260-2021-GESODEH-MPH-S de fecha 07 de mayo del 2021, expresa la conformidad para continuar con el trámite correspondiente a efectos de emitir el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "SANTA TERESA" de la Comunidad La Perla, jurisdicción del Distrito de Saposo, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín;

Estando a lo expuesto y contando con la conformidad emitida por la Gerencia Social y Desarrollo Humano, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, a la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "SANTA TERESA" de la Comunidad La Perla, jurisdicción del Distrito de Saposo, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, elegida el 20 de diciembre del 2020, integrada por las siguientes ciudadanas voluntarias:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	NEYSE SANCHEZ CABRERA	45327970
VICEPRESIDENTA	LEYDI PEREZ RAMOS	76450357
SECRETARIA	LENEIDA YANGUA ABAD	78202467
TESORERA	JHENY CLARIBEL MUÑOZ RIMARACHIN	77278683
FISCAL	DELSI ANALI PINTA GONZALES	77538820
VOCAL	DALI MOROCHO GONZALES	77538821

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "SANTA TERESA" de la Comunidad La Perla, jurisdicción del Distrito de Saposo, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, reconocida en el Artículo precedente es de dos años, es decir del 20 de diciembre del 2020 al 20 de diciembre del 2022; y, se rige por el mandato de sus estatutos y/o normas internas del Comité.

**ARTICULO TERCERO: SEÑALAR**, que es obligatorio del Consejo Directivo comunicar oportunamente a la Municipalidad Provincial de Huallaga, cuando se produzca la renovación o cambios de la Directiva.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el pizarrón y en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

**ARTICULO QUINTO: DERÓGUESE** cualquier disposición que se oponga a la presente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.  
-GESODEH  
-Archivo.

